



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°222-2023-UNJ-P/DGA **Jaén, 18 de julio del 2023**

VISTO:

El Oficio N°265-2023-UNJ-P/OGC, de fecha 04 de julio de 2023, Hoja de Trámite, de fecha 05 de julio de 2023; Oficio N°1632-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de julio de 2023; Oficio N°1234-2023-UNJ/OPP, de fecha 10 de julio de 2023; Informe N°314-2023-UNJ/UTC, de fecha 14 de julio de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Que, mediante Oficio N°265-2023-UNJ-P/OGC, de fecha 04 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad, solicita al Presidente de la Comisión Organizadora reembolso de gastos por comisión de servicios a la ciudad de Trujillo, con la finalidad de participar en el Congreso: "Investigación, Innovación y Desarrollo y Responsabilidad Social Universitaria como Factores de Calidad Educativa", convocada por la Universidad Nacional de Trujillo, los días 14 al 17 de junio de 2023, por el importe S/76.00 (Setenta y seis con 00/100 soles);

Que, con Hoja de Trámite, de fecha 05 de julio de 2023, el Presidente de la Comisión Organizadora solicita al Director General de Administración reembolso de gastos a favor del Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, por comisión de servicios a la ciudad de Trujillo, con la finalidad de participar en el Congreso: "Investigación, Innovación y Desarrollo y Responsabilidad Social Universitaria como Factores de Calidad Educativa", convocada por la Universidad Nacional de Trujillo, los días 14 al 17 de junio de 2023, por el importe S/76.00 (Setenta y seis con 00/100 soles);

Que, mediante Oficio N°1632-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 06 de julio de 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, disponibilidad presupuestal para atender reembolso de gastos a favor del Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, por comisión de servicios a la ciudad de Trujillo, con la finalidad de participar en el Congreso: "Investigación, Innovación y Desarrollo y Responsabilidad Social Universitaria como Factores de Calidad Educativa", convocada por la Universidad Nacional de Trujillo, los días 14 al 17 de junio de 2023, por el importe S/76.00 (Setenta y seis con 00/100 soles);

Que, con Oficio N°1234-2023-UNJ/OPP, de fecha 10 de julio de 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender reembolso de gastos por comisión de servicios, a favor del Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, con la finalidad de participar en el Congreso: "Investigación, Innovación y Desarrollo y Responsabilidad Social Universitaria como Factores de Calidad Educativa", convocada por la Universidad Nacional de Trujillo, los días 14 al 17 de junio de 2023, por el importe S/76.00 (Setenta y seis con 00/100 soles);

Y, mediante Informe N°314-2023-UNJ/UTC, de fecha 14 de julio de 2023, el Jefe de la Unidad de Tesorería y Contabilidad indica al Director General de Administración, que los comprobantes de pago presentados por el Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, se encuentran autorizados en SUNAT, por el importe de S/76.00 (Setenta y seis con 00/100 soles), por lo que se debe seguir el trámite correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/76.00 (Setenta y seis con 00/100 soles), al Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano, por comisión de servicios a la ciudad de Trujillo, con la finalidad de participar en el Congreso: "Investigación, Innovación y Desarrollo y Responsabilidad Social Universitaria como Factores de Calidad Educativa", convocada por la Universidad Nacional de Trujillo, los días 14 al 17 de junio de 2023.




"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°222-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 18 de julio del 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

ARTÍCULO TERCERO: Remitir copia de la presente Resolución al Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

 UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN


CPC. Helo Facheza Rojas
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN